Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300420190037500	*ANTONIO JOSE LOZADA H*	*HAROLD DAYAN OSMA*
EJECUTIVO	13001400300820210051900	*BANCO ITAÚ CORPBANCA S.A*	*CRISTINA DEL ROSARIO MARTELO DE MACIAS*
EJECUTIVO	13001400300220180071400	*FINANCIERA JURISCOOP S.A. Y CESIONARIO: SERVICES & CONSULTING S.A.S.*	*JOSE ENRIQUE PASCUALES COBO*
EJECUTIVO	13001400300320210085500	*BANCO DE BOGOTÁ*	*CAROLINA ALVAREZ ARIAS*
EJECUTIVO	13001400300320230003100	*BANCO DE BOGOTA*	*JAIRO HUMBERTO CRUZ OYOLA*
EJECUTIVO	13001400300220190069800	*YEISON DURANGO ACOSTA*	*ARMENEIDA BARRIOS ALVAREZ*
EJECUTIVO	13001400300320230005200	*ANDRÉS FELIPE CUMPLIDO PEÑA*	*ICELA DEL CARMEN NOBLE MONTES Y OTROS*
EJECUTIVO	13001400300320230018100	*BANCOLOMBIA S.A*	*ALEX JOSE CANTILLO GUTIERREZ*
EJECUTIVO	13001400301720190016800	*EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA*	*LUIS ALEJANDRO PRIETO.*
EJECUTIVO	13001400301020180053500	*POLICARPO SUAREZ BUENDIA*	*IBETH MIRANDA LAMBOGLIA*
EJECUTIVO	13001400300320110071700	*LUIS IGNACIO HERNANDEZ DIAZ*	*SOCIEDAD AREDA MARINE FUEL CI S.A.-*
EJECUTIVO	13001400300420220080200	*LAUDITH ALEJANDRA GARRIDO*	*CHRISTIAN E. MENDOZA VALENCIA*
EJECUTIVO	13001400301720220021900	*BANCO COLPATRIA S.A*	*EDWARD ANTONIO FIGUEROA*

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 22 DE FEBRERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 22 DE FEBERRO DEL 2024, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 23 DE FEBRERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 27 DE FEBRERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria
"De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia"

Mayra Polanco Basanta

M.

Solicitud Liquidación del Crédito Art 446 CGP

ÈDISON ÀLVAREZ <edison.alvarez33@gmail.com>

Mar 20/02/2024 8:01 AM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (100 KB)

Solicitud Liquidación del Crédito Art 446 CGP.pdf;

Cartagena de Indias, 20 de febrero del 2024

Doctores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

Radicado: 13001400300420190037500

Demandante: ANTONIO JOSE LOSADA HERNANDEZ

Demandado: HAROLD DAYAN LOPEZ OSMA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Referencia: Solicitud Liquidación del Crédito Art 446 CGP

Ante su despacho concurre **EDISON ÁLVAREZ GRISALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.711.113 de Cartagena y T.P. No. 323.312 del C.S de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado del señor **ANTONIO JOSE LOSADA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.003.484 de Cartagena (Bol), en virtud del poder especial conferido, de manera cordial presento solicitud liquidación del crédito para su aprobación, así:

INTERESES CORRIENTES AL 2% MENSUALES EN DIECISIETE (17) MESES y QUINCE (15) DÍAS	**INTERESES MORATORIOS DEL 2% MENSUALES EN CINCUENTA Y SIETE (57) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS**	**CAPITAL**	**TOTAL**

$3.500.000	$11.513.000	$10.000.000	$25.013.000

Agradezco su atención y trámite correspondiente.

Atentamente,

EDISON ALVAREZ GRISALEZ

C.C No. 17.711.113 de Cartagena

T.P. No. 323.312 del C.S de la J.

Notificación: Correo electrónico edison.alvarez33@gmail.com Celular. 3124449974.

Cartagena de Indias, 20 de febrero del 2024

Doctores
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

Radicado: 13001400300420190037500
Demandante: ANTONIO JOSE LOSADA HERNANDEZ
Demandado: HAROLD DAYAN LOPEZ OSMA
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Referencia: Solicitud Liquidación del Crédito Art 446 CGP

Ante su despacho concurre **EDISON ÁLVAREZ GRISALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.711.113 de Cartagena y T.P. No. 323.312 del C.S de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado del señor **ANTONIO JOSE LOSADA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.003.484 de Cartagena (Bol), en virtud del poder especial conferido, de manera cordial presento solicitud liquidación del crédito para su aprobación, así:

INTERESES CORRIENTES AL 2% MENSUALES EN DIECISIETE (17) MESES y QUINCE (15) DÍAS	**INTERESES MORATORIOS DEL 2% MENSUALES EN CINCUENTA Y SIETE (57) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS**	**CAPITAL**	**TOTAL**
$3.500.000	$11.513.000	$10.000.000	$25.013.000

Agradezco su atención y trámite correspondiente.

Atentamente,

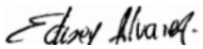

EDISON ALVAREZ GRISALEZ
C.C No. 17.711.113 de Cartagena
T.P. No. 323.312 del C.S de la J.

Notificación: Correo electrónico edison.alvarez33@gmail.com Celular. 3124449974.

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO CRISTINA DEL ROSARIO MARTELO - RAD. 13001400300820210051900

sandra@velezbenedetti.com <sandra@velezbenedetti.com>

Mar 20/02/2024 9:55 AM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (82 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO CRISTINA DEL ROSARIO MARTELO DE MACIAS.pdf;

Señor
JUEZ 3 DE EJECUCION CIVIL MUNIICPAL DE Cartagena
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE Cartagena - ORIGEN

RAD. No. 13001-40-03-008-2021-00519-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA S.A
DEMANDADO(S): CRISTINA DEL ROSARIO MARTELO DE MACIAS

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C. C. No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad COMPAÑÍA DE RECAUDO E INFORMACION COMERCIAL S.A.S. CORI S.A.S. quien a su vez actúa como apoderada especial de BANCO ITAU CORPBANCA S.A, acudo a usted respetuosamente con el fin de aportar liquidación de crédito del demandado.

--
Cordialmente,

Sandra Trujillo Saenz
COMPAÑÍA DE RECAUDO CORI S.A.S
Tel: 6640140
Cel. 3187356718
Considere el medio ambiente antes de imprimir este correo

CORI SAS

Señor
JUEZ 3 DE EJECUCION CIVIL MUNIICPAL DE Cartagena
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE Cartagena - ORIGEN

RAD. No. 13001-40-03-008-2021-00519-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA S.A

DEMANDADO(S): **CRISTINA DEL ROSARIO MARTELO DE MACIAS**

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C. C. No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **COMPAÑÍA DE RECAUDO E INFORMACION COMERCIAL S.A.S. CORI S.A.S**. quien a su vez actúa como apoderada especial de **BANCO ITAU CORPBANCA S.A**, acudo a usted respetuosamente con el fin de aportar liquidación de crédito del demandado**.**

Del señor juez,

Atentamente

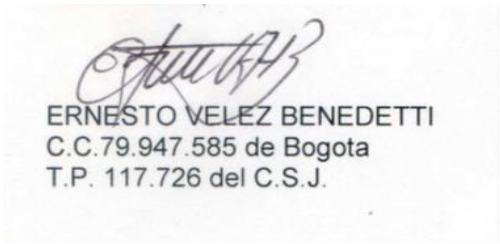

CREDITO No.	**9005356078**	
TITULAR:	**CRISTINA DEL ROSARIO MARTELO DE MACIAS**	
FECHA LIQUIDACION:	20/02/2024	
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS	**71.667.185**	
INTERES CTE	**10.840.564**	
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA	21/07/2021	
FECHA DE LIQUIDACION	20/02/2024	
DIAS EN MORA		944
TASA DE INTERES	28%	
INTERESES	**$52.619.639,83**	
SEGUROS		
TOTAL LIQUIDACION	***$135.127.388,83***	

RV: RAD 2018-714 SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA DE SERVICES & CONSULTING SAS VS. JOSE ENRIQUE PASCUALES COBO

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/02/2024 12:03 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (189 KB)

MEMORIAL - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA.pdf;

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: División Legal Gestión Externa S.A.S. <dlegal@gestionexterna.com.co>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 11:29
Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD 2018-714 SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA DE SERVICES & CONSULTING SAS VS. JOSE ENRIQUE PASCUALES COBO

--

Buen día.

Por medio del presente, me permito enviar adjunto memorial del proceso de la referencia.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Cordialmente,

JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA
Derecho Comercial Inmobiliario y Urbano
U. Santo Tomás- P.U. Javeriana - U. del Rosario

Gestión Externa S.A.S
PBX (607) 6187011 Ext 301-302
Celular: 3012072643
Calle 31A No. 26-15 Oficina 804 Centro Empresarial La Florida
Floridablanca- Santander

www.gestionexterna.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acta derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GESTION EXTERNA S.A.S, será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la Compañía, no necesariamente representan la opinión de Gestión Externa S.A.S.

Aviso Legal- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra política de privacidad en el siguiente link: www.gestionexterna.com.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a contacto@gestionexterna.com.co.

JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA
Derecho Comercial e Inmobiliario
U. Santo Tomás de Aquino U. Externado de Colombia

SEÑOR
JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CEDENTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A. Y CESIONARIO: SERVICES & CONSULTING S.A.S.
DEMANDADO: JOSE ENRIQUE PASCUALES COBO
RADICADO: 130014003002-2018-00714-00

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA.

JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA, mayor de edad, vecina de esta ciudad identificada con cedula de ciudadanía No. 63.362.907 de Bucaramanga, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 75273 del C.S. de la J. en mi condición de apoderada judicial de **SERVICES & CONSULTING SAS** por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito para los fines pertinentes:

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				$ 81.412.456,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**	
11/03/2018	31/03/2018	21	2,28	$ 1.299.342,80
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	$ 1.839.921,51
1/05/2018	31/05/2018	31	2,25	$ 1.892.839,60
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	$ 1.823.639,01
1/07/2018	31/07/2018	31	2,21	$ 1.859.189,12
1/08/2018	31/08/2018	31	2,20	$ 1.850.776,50
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	$ 1.782.932,79
1/10/2018	31/10/2018	31	2,17	$ 1.825.538,64
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	$ 1.758.509,05
1/12/2018	31/12/2018	31	2,15	$ 1.808.713,40
1/01/2019	31/01/2019	31	2,13	$ 1.791.888,16
1/02/2019	28/02/2019	28	2,18	$ 1.656.472,10
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	$ 1.808.713,40
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	$ 1.742.226,56
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	$ 1.808.713,40
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	$ 1.742.226,56
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	$ 1.800.300,78
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	$ 1.800.300,78
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	$ 1.742.226,56
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	$ 1.783.475,54
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	$ 1.717.802,82

1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	$ 1.766.650,30
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	$ 1.758.237,67
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	$ 1.668.412,60
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	$ 1.775.062,92
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	$ 1.693.379,08
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	$ 1.707.761,95
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	$ 1.644.531,61
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	$ 1.699.349,33
1/08/2020	31/08/2020	31	2,04	$ 1.716.174,57
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	$ 1.668.955,35
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	$ 1.699.349,33
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	$ 1.628.249,12
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	$ 1.648.873,61
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	$ 1.632.048,37
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	$ 1.496.903,69
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	$ 1.640.460,99
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$ 1.579.401,65
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	$ 1.623.635,75
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$ 1.571.260,40
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	$ 1.623.635,75
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	$ 1.632.048,37
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$ 1.571.260,40
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	$ 1.615.223,13
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$ 1.579.401,65
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	$ 1.648.873,61
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	$ 1.665.698,85
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	$ 1.550.093,16
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	$ 1.732.999,81
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$ 1.725.944,07
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	$ 1.833.951,26
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$ 1.831.780,26
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	$ 1.968.553,19
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	$ 2.044.266,77
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	$ 2.076.017,63
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	$ 2.229.344,42
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$ 2.246.983,79
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	$ 2.464.897,79
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	$ 2.557.436,62
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	$ 2.401.124,70
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	$ 2.708.863,79
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	$ 2.662.187,31
1/05/2023	31/05/2023	31	3,17	$ 2.666.800,68
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	$ 2.540.068,63
1/07/2023	31/07/2023	31	3,09	$ 2.599.499,72
1/08/2023	31/08/2023	31	3,03	$ 2.549.024,00
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	$ 2.417.949,94
1/10/2023	31/10/2023	31	2,83	$ 2.380.771,59
1/11/2023	30/11/2023	30	2,74	$ 2.230.701,29
1/12/2023	31/12/2023	31	2,69	$ 2.262.994,90

1/01/2024	31/01/2024	31	2,53	$ 2.128.392,97
1/02/2024	20/02/2024	20	2,53	$ 1.373.156,76
			Total Intereses de Mora	$ 135.274.394,14
			Subtotal	$ 216.686.850,14

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO		
Capital	$	81.412.456,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0,00
Total Intereses Mora (+)	$	135.274.394,14
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	216.686.850,14
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	216.686.850,14

Total, liquidación de crédito **A 20 de FEBRERO DE 2024**: **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** (**$216.686.850**).

Igualmente; me permito solicitar se ordene la conversión, elaboración y entrega de los títulos obrantes y los que llegaren a obrar en el proceso de la referencia a favor de la parte demandante por el embargo efectuado al demandado en el proceso de la referencia.

Respetuosamente,

JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA
T.P. No. 75.273 del C.S. de la Judicatura
C.C. No. 63.362.907 de Bucaramanga

RAD 855-2021 - LIQUIDACION DE CREDITO - CAROLINA ALVAREZ

J_Orlando oficina de abogado <jorlandoabogados@hotmail.com>

Vie 25/08/2023 8:58 AM

Para:Juzgado 03 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (464 KB)

RAD 855-2021 - LIQUIDACION DE CREDITO - CAROLINA ALVAREZ.pdf;

Buenos días.
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Mediante la presente envío **LIQUIDACION DEL CREDITO** del siguiente proceso en formato PDF;

Referencia: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: CAROLINA ALVAREZ ARIAS
Rad: 13001-40-03-003-2021-00855-00

CORREO BANCO DE BOGOTA: rjudicial@bancodebogota.com.co

Agradeciendo toda su atención.

Atentamente,

Katy Martínez Ovalle
Oficina del Dr. Jaime Orlando Cano.
Marbella Carrera 3 No. 46 - 51 Oficina 1104
Cartagena (Bolívar)

Cartagena, agosto del 2023

SEÑOR (A):
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: CAROLINA ALVAREZ ARIAS
Radicado: 13001-40-03-003-2021-00855-00

JAIME A. ORLANDO CANO, actuando como apoderado especial de la parte demandante, con mi usual cortesía y por medio del presente escrito concurrir a su Despacho solicitando lo siguiente:

1. Anexar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** del proceso de referencia de conformidad con el artículo 446 del C.G.P
   Se aclara que el pagare **#37278799** contiene las obligaciones, **CA 459642529, CA 459642592, TC 6053, TC 9579, TC 1289,** que sumados sus capitales dan la totalidad de la obligación.

   De todo lo anterior, fíjese en lista la liquidación para que presente las objeciones del caso si así lo dispusiere la parte contraria.

Anexo: (1) Folios

Atentamente,

JAIME ANDRES ORLANDO CANO
CC. No. 73.578.549 de Cartagena
TP No.111.813 del H. C. S. De la J
KM

Dirección Oficina: Marbella Cra 3 #46-51
Centro de Negocios Laguna 46. Ofc. 1104

Línea Fija:
(5) + 679 13 18 - (5) + 312-6650691

E-mail:
jorlandoabogados@hotmail.com
jaimeorlando76@hotmail.com

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: CAROLINA ALVAREZ ARIAS *Deudor:* 37278799
pagare: 37278799 INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>
Tasa nominal mensual pactada >>>

Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.

CAPITAL: 125.571.452,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual	Nominal	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	ABONOS	Saldo de Capital más Intereses
							125.571.452,00				125.571.452,00
							125.571.452,00				125.571.452,00
11-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	0,00%	1,93%	125.571.452,00	20	1.615.760,74		125.571.452,00
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	0,00%	1,92%	125.571.452,00	30	2.409.641,09		127.981.093,09
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	0,00%	1,94%	125.571.452,00	30	2.434.235,97		130.415.329,06
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	0,00%	1,96%	125.571.452,00	30	2.457.933,53		132.873.262,59
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	0,00%	1,98%	125.571.452,00	30	2.483.270,34		135.356.532,93
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	0,00%	2,04%	125.571.452,00	30	2.563.979,60		137.920.512,53
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	0,00%	2,06%	125.571.452,00	30	2.585.324,32		140.505.836,85
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	0,00%	2,12%	125.571.452,00	30	2.658.270,14		143.164.106,99
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	0,00%	2,18%	125.571.452,00	30	2.739.843,84		145.903.950,84
1-jun-22	30-jun-22	20,33%	30,50%	2,24%	0,00%	2,24%	125.571.452,00	30	2.816.752,52		148.720.703,36
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	0,00%	2,34%	125.571.452,00	30	2.932.594,34		151.653.297,70
1-ago-22	30-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	0,00%	2,43%	125.571.452,00	30	3.045.288,99		154.698.586,69
1-sep-22	30-sep-22	23,43%	35,15%	2,54%	0,00%	2,54%	125.571.452,00	30	3.191.894,00		157.890.480,69
1-oct-22	31-oct-22	36,92%	55,38%	3,74%	0,00%	3,74%	125.571.452,00	30	4.697.376,98		162.587.857,67
1-nov-22	30-nov-22	38,57%	57,86%	3,88%	0,00%	3,88%	125.571.452,00	30	4.869.044,93		167.456.902,60
1-dic-22	30-dic-22	41,46%	62,19%	4,11%	0,00%	4,11%	125.571.452,00	30	5.163.864,39		172.620.766,99
1-ene-23	31-ene-23	43,26%	64,89%	4,26%	0,00%	4,26%	125.571.452,00	30	5.343.859,25		177.964.626,24
1-feb-23	28-feb-23	45,27%	67,91%	4,41%	0,00%	4,41%	125.571.452,00	30	5.541.688,05		183.506.314,29
1-mar-23	31-mar-23	46,26%	69,39%	4,49%	0,00%	4,49%	125.571.452,00	30	5.637.932,05		189.144.246,34
1-abr-23	30-abr-23	46,99%	70,49%	4,55%	0,00%	4,55%	125.571.452,00	30	5.708.405,69		194.852.652,03
1-may-23	31-may-23	45,41%	68,12%	4,42%	0,00%	4,42%	125.571.452,00	30	5.555.345,57		200.407.997,60
1-jun-22	30-jun-22	44,64%	66,96%	4,36%	0,00%	4,36%	125.571.452,00	30	5.480.034,79		205.888.032,39
1-jul-23	31-jul-23	44,04%	66,06%	4,32%	0,00%	4,32%	125.571.452,00	30	5.421.019,28		211.309.051,68
1-ago-23	31-ago-23	43,13%	64,70%	4,25%	0,00%	4,25%	125.571.452,00	30	5.330.950,47		216.640.002,15
				SUBTOTALES:		>>>>	125.571.452,00	710	92.684.310,89	-	216.640.002,15
										CAPITAL	125.571.452,00
										INTERESES	92.684.310,89
										TOTAL: CAPITAL+INTERESES	218.255.762,89

Rad: 031-2023 - LIQUIDACION DE CREDITO - JAIRO CRUZ

J_Orlando oficina de abogado <jorlandoabogados@hotmail.com>

Mié 23/08/2023 12:34 PM

Para:Juzgado 03 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (382 KB)

RAD 031-2023 - LIQUIDACION DEL CREDITO - JAIRO CRUZ.pdf;

Buenas tardes.
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Mediante la presente envío **LIQUIDACION DE CREDITO** del siguiente proceso en formato PDF;

Referencia: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: JAIRO HUMBERTO CRUZ OYOLA
Rad: 031-2023

CORREO BANCO DE BOGOTA: rjudicial@bancodebogota.com.co

Agradeciendo toda su atención.

Atentamente,

Katy Martínez Ovalle
Oficina del Dr. Jaime Orlando Cano.
Marbella Carrera 3 No. 46 - 51 Oficina 1104
Cartagena (Bolívar)

JAIME A.ORLANDO CANO
ABOGADO

Cartagena, agosto del 2023

SEÑOR (A):
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: JAIRO HUMBERTO CRUZ OYOLA
Radicado: 031-2023

JAIME A. ORLANDO CANO, actuando como apoderado especial de la parte demandante, con mi usual cortesía y por medio del presente escrito concurrir a su Despacho solicitando lo siguiente:

1. Anexar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** del proceso de referencia de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.
   Se aclara que el pagare **#657139591** contiene la obligación**, N°657139591,** que sumados sus capitales dan la totalidad de la obligación.

   De todo lo anterior, fíjese en lista la liquidación para que presente las objeciones del caso si así lo dispusiere la parte contraria.

Anexo: (1) Folios

Atentamente,

JAIME ANDRES ORLANDO CANO
CC. No. 73.578.549 de Cartagena
TP No.111.813 del H. C. S. De la J
KM

Dirección Oficina: Marbella Cra 3 #46-51
Centro de Negocios Laguna 46. Ofc. 1104

Línea Fija:
(5) + 679 13 18 - (5) + 312-6650691

E-mail:
jorlandoabogados@hotmail.com
jaimeorlando76@hotmail.com

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: JAIRO HUMBERTO CRUZ OYOLA *Deudor:* 1020720732
pagare: 657139591 INSTRUCCIÓN:

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>
Tasa nominal mensual pactada >>>

Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.

CAPITAL: 36.696.839,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual	Nominal	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	ABONOS	Saldo de Capital más Intereses
							36.696.839,00				36.696.839,00
							36.696.839,00				36.696.839,00
1-dic-22	30-dic-22	41,46%	62,19%	4,11%	0,00%	4,11%	36.696.839,00	30	1.509.081,06		36.696.839,00
1-ene-23	31-ene-23	43,26%	64,89%	4,26%	0,00%	4,26%	36.696.839,00	30	1.561.682,53		38.258.521,53
1-feb-23	28-feb-23	45,27%	67,91%	4,41%	0,00%	4,41%	36.696.839,00	30	1.619.495,76		39.878.017,29
1-mar-23	31-mar-23	46,26%	69,39%	4,49%	0,00%	4,49%	36.696.839,00	30	1.647.621,98		41.525.639,27
1-abr-23	30-abr-23	46,99%	70,49%	4,55%	0,00%	4,55%	36.696.839,00	30	1.668.217,11		43.193.856,38
1-may-23	31-may-23	45,41%	68,12%	4,42%	0,00%	4,42%	36.696.839,00	30	1.623.487,02		44.817.343,40
1-jun-22	30-jun-22	44,64%	66,96%	4,36%	0,00%	4,36%	36.696.839,00	30	1.601.478,29		46.418.821,69
1-jul-23	31-jul-23	44,04%	66,06%	4,32%	0,00%	4,32%	36.696.839,00	30	1.584.231,68		48.003.053,36
1-ago-23	31-ago-23	43,13%	64,70%	4,25%	0,00%	4,25%	36.696.839,00	30	1.557.910,08		49.560.963,45
				SUBTOTALES:		>>>>	36.696.839,00	270	14.373.205,51	-	49.560.963,45
										CAPITAL	36.696.839,00
										INTERESES	14.373.205,51
										TOTAL: CAPITAL+INTERESES	51.070.044,51

RE: PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

lopez y asociados <lopezyasociados2017@outlook.com>

Mar 20/02/2024 2:46 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (92 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO YEISON DURANGO ACOSTA.pdf;

Cordial Saludo.

Señores
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA
E.S.D.

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito del proceso en referencia

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: YEISON DURANGO ACOSTA
DEMANDADO: ARMENEIDA BARRIOS ALVAREZ
RADICADO:13001400300220190069800

Cordialmente
STEVEN ALEXIS LOPEZ AHUMADA
T.P. No. 286013 del C.S.J
DIRECTOR JURÍDICO.

Avenida pedro de Heredia sector el espinal CL 32B 18C – 15P local 2
Email: dr.lopez0308@gmail.com – lopezyasociados2017@outlook.com
Tel: 6512404 – 3008710776
Cartagena de indias

RUEGO A USTED CONTESTAR EL PRESENTE CORREO PARA ENTENDER COMO RECIBIDO O RADICADO EN SU DESPACHO.

De: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 11:13 a. m.
Para: lopez asociados <lopezyasociados2017@outlook.com>
Asunto: RV: PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

Cartagena, 20-02-2024

Apreciado **usuario (a)**

Reciba un cordial saludo,

El memorial enviado por usted, no contiene el radicado completo el cual contiene 23 dígitos que garantizan la identificación certera de su proceso, agradecemos nos suministre la información, para proceder con el trámite correspondiente.

Atentamente,

JHOANA SEGURA
Auxiliar Administrativo Grado 5
OFICINA DE APOYO JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Micrositios de los Juzgado de Ejecucion Civil Municipal de Cartagena: Aqui
Solicitud de Titulos Judiciales: Aqui

ATENCION

CALIFICA NUESTROS SERVICIOS

Encuestas de Satisfacción Oficina Ejecucion Civil Municipal: Aqui

---

De: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 11:11 a. m.
Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5
Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo

de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: lopez y asociados <lopezyasociados2017@outlook.com>
Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 10:59
Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial Saludo.

Señores
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito del proceso en referencia

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: YEISON DURANGO ACOSTA
DEMANDADO: ARMENEIDA BARRIOS ALVAREZ
RADICADO: 698-2019

Cordialmente
STEVEN ALEXIS LOPEZ AHUMADA
T.P. No. 286013 del C.S.J
DIRECTOR JURÍDICO.

Avenida pedro de Heredia sector el espinal CL 32B 18C – 15P local 2
Email: dr.lopez0308@gmail.com – lopezyasociados2017@outlook.com
Tel: 6512404 – 3008710776
Cartagena de indias

RUEGO A USTED CONTESTAR EL PRESENTE CORREO PARA ENTENDER COMO RECIBIDO O RADICADO EN SU DESPACHO.

LOPEZ & ASOCIADOS
SOLUCIONES & ESTRATEGIAS JURIDICAS

LIQUIDACION DEL CREDITO

Señor (es):
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA
E. S. M.

Referencia	**Proceso Ejecutivo**
Demandante:	**YEISON DURANGO ACOSTA**
Demandado:	**ARMENEIDA BARRIOS ALVAREZ**
Asunto:	**PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO**
Radicación:	13001400300220190069800

STEVEN ALEXIS LÓPEZ AHUMADA, mayor de edad, con domicilio y residencia en el distrito de Cartagena, identificado con C.C. No. 1.143.339.357 de Cartagena y portador de la tarjeta profesional No. 286013 del H. Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante acudo a usted con todo respeto y cortesía con la finalidad de presentar Liquidación del Crédito en los siguientes Términos.

TITULO VALOR	
CAPITAL	($5.000.000.oo) M/CTE
FECHA DEL TITULO VALOR **FECHA DE VENCIMIENTO**	17 de septiembre del 2016 17 de septiembre del 2017
INTERESES CORRIENTES (2.5%)	(12 meses) (5.000.000) x2.5% = $ 125.000 x12 meses $ 1.500.000
INTERESES MORATORIOS (2.5%) Desde 18 de septiembre de 2017 hasta 19 de febrero de 2024	(77 meses) ($5.000.000) x2.5%= 125.000x 77 meses = $9.625. 000.oo

LOPEZ & ASOCIADOS
SOLUCIONES & ESTRATEGIAS JURIDICAS

CAPITAL	$5.000. 000.oo
INTERESES CORRIENTES	$1.500. 000.oo
INTERESES MORATORIOS	$9.625. 000.oo
GRAN TOTAL	**$16.125.000.oo**

ATENTAMENTE,

STEVEN ALEXIS LOPEZ AHUMADA
C.C.No.1.143.339.357 de Cartagena
T.P. No. 286013 del C.S. de la J.

Avenida pedro de Heredia sector el espinal CL 32B 18C – 15P local 2
Email: dr.lopez0308@gmail.com – lopezyasociados2017@outlook.com
Tel: 6512404 – 3008710776
Cartagena de indias

00052 - 2023 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ANDRÉS CUMPLIDO VS ICELA NOBLE

Abogado Derecho Privado <cesarpalomino16@gmail.com>

Lun 14/08/2023 10:26 AM

Para:Juzgado 03 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:nobleice16@gmail.com <nobleice16@gmail.com>;juliobaldiris1028@gmail.com <juliobaldiris1028@gmail.com>

1 archivos adjuntos (246 KB)

00052 - 2023 -LIQUIDACION DE CREDITO- ANDRES CUMPLIDO VS ICELA NOBLE.pdf;

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA
j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad. -

Asunto: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE CUMPLIDO PEÑA C.C. 73192122
DEMANDADO: ICELA DEL CARMEN NOBLE MONTES C.C. 45522693 y
JULIO CÉSAR BALDIRIS PADILLA C.C. 9204791
RADICADO No: 13001400300320230005200

CÉSAR A FLÓREZ FLÓREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 73 ´192.122, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando en nombre y representación del señor **ANDRÉS FELIPE CUMPLIDO PEÑA**, identificado con CC No. 1002000876, de manera respetuosa concurro a su despacho judicial con el fin de presentar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

Capital adeudado: $16,642,000
Inicio de la mora: 02 de octubre de 2022.
Tiempo de la mora en días hasta el 15 de agosto de 2023: 314.
Tiempo de mora en meses: 10,4 meses. (12 días)
Interés de la mora: 2,6% (Pactado)
Valor de la mora: por mes: $432,692
Valor de la mora por 9 meses: $4,326,920
Valor de la mora por 12 días: $173,076
Valor total de la mora: $4,499,996
Interés corriente: 0
Valor de interés corriente: 0
Agencias en derecho: $998,520.

Valor total de liquidación del crédito: $22,140,516

PETICIÓN: APRUEBESE LA LQIUIDACIÓN DEL CRÉDITO AQUÍ PRESENTADA.
Cordialmente,

--
Para servirle,

César A. Flórez Flórez

Abogado/ Universidad de Medellín

Esp. Derecho Comercial Unilibre

Dip. Responsabilidad Civil / Docencia Universitaria/ Conciliador

Celular: 3187885868

PROTECCIÓN DE DATOS: Le informamos que sus datos de carácter personal, serán sometidos a los fines establecidos conforme a la *Ley 1581 de 2012* y sus decretos reglamentarios. **CÉSAR A. FLÓREZ FLÓREZ** mantiene estrictos procedimientos y políticas para la salvaguarda de los datos personales que hayan sido o sean recolectados en desarrollo de sus actividades. Se le invita amablemente a conocer la Política de Privacidad Relativa al Tratamiento de Datos Personales que se encuentra disponible para ser consultada en la *Ley 1581 de 2012*. Usted podrá revocar su autorización en cualquier momento, consultar su información personal y ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, corregir y suprimir y revocar su autorización enviando un correo a *cesarpalomino16@gmail.com*.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo y toda información adjunta pertenecen a **CÉSAR A. FLÓREZ FLÓREZ, y al destinatario** y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvió o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibido y puede ser sancionado legalmente.

A. FLÓREZ & ASOCIADOS
318 788 5868
florezflorezcesar@gmail.com
cesarpalomino16@gmail.com
CÉSAR A. FLÓREZ FLÓREZ
Abogado- Especialista En Derecho Comercial.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA
j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad. -

Asunto: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE CUMPLIDO PEÑA C.C. 73192122
DEMANDADO: ICELA DEL CARMEN NOBLE MONTES C.C. 45522693 y
JULIO CÉSAR BALDIRIS PADILLA C.C. 9204791
RADICADO No: 13001400300320230005200

CÉSAR A FLÓREZ FLÓREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 73´192.122, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena de Indias, actuando en nombre y representación del señor **ANDRÉS FELIPE CUMPLIDO PEÑA**, identificado con CC No. 1002000876, de manera respetuosa concurro a su despacho judicial con el fin de presentar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

Capital adeudado: $16,642,000
Inicio de la mora: 02 de octubre de 2022.
Tiempo de la mora en días hasta el 15 de agosto de 2023: 314.
Tiempo de mora en meses: 10,4 meses. (12 días)
Interés de la mora: 2,6% (Pactado)
Valor de la mora: por mes: $432,692
Valor de la mora por 9 meses: $4,326,920
Valor de la mora por 12 días: $173,076
Valor total de la mora: $4,499,996
Interés corriente: 0
Valor de interés corriente: 0
Agencias en derecho: $998,520.

Valor total de liquidación del crédito: $22,140,516

PETICIÓN: APRUEBESE LA LQIUIDACIÓN DEL CRÉDITO AQUÍ PRESENTADA.

Cordialmente,

CÉSAR A. FLÓREZ FLÓREZ
C.C. No. 73´192.122
T. P. NO. 243.465 del C. S. de la J.

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO BANCOLOMBIA S.A CONTRA ALEX JOSE CANTILLO GUTIERREZ J3CM RAD. 13001400300320230018100

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Lun 30/10/2023 10:55 AM

Para:Juzgado 03 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:ESTEFANI ANDREA OCHOA PEREZ <eochoa@avancelegal.com.co>;Yulieth Santodomingo Gonzalez <ysantodomingo@avancelegal.com.co>;JUAN CAMILO TORRENEGRA PACHECO <jtorrenegra@avancelegal.com.co>

1 archivos adjuntos (122 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO BANCOLOMBIA S.A CONTRA ALEX JOSE CANTILLO GUTIERREZ J3CM RAD. 13001400300320230018100.pdf;

Señor
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra ALEX JOSE CANTILLO GUTIERREZ

RAD: 13001400300320230018100

Con el presente e-mail le adjunto memorial para el proceso de la referencia.

Cordialmente,

AvanceLegal
Asesorías & Cartera

Carlos Orozco Tatis
Abogado

(5) 6645492
(57) 316 2725395
corozco@avancelegal.com.co
Centro cll 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.

No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Señor
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra ALEX JOSE CANTILLO GUTIERREZ

RAD: 13001400300320230018100

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito remitida por el banco demandante.

En concordancia sírvase darle el correspondiente trámite.

Atentamente,

CARLOS A. OROZCO TATIS.
C.C. No.73.558.798 Arjona- Bolívar.
T.P. No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

(5) 6645492 - (57) 316 2725395
corozco@avancelegal.com.co
www.avancelegal.com.co
Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

Bancolombia

Medellin, septiembre 28 de 2023

Producto	Consumo
Pagaré	3620088501.

Ciudad

Titular	ALEX JOSE CANTILLO GUTIERREZ
Cédula o Nit.	1.143.375.969
Obligación Nro.	3620088501.
Mora desde	octubre 2 de 2022
Tasa máxima Actual	35,10%

Liquidación de la Obligación a oct 2 de 2022

	Valor en pesos
Capital	24.334.843,51
Int. Corrientes a fecha de demanda	2.400.213,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	26.735.056,51

Saldo de la obligación a sep 28 de 2023

	Valor en pesos
Capital	24.334.843,51
Interes Corriente	2.400.213,00
Intereses por Mora	7.473.930,06
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	34.208.986,57

SARAY GUERRA MERCADO
Preparación de Demandas

Bancolombia

ALEX JOSE CANTILLO GUTIERREZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct/2/2022			24.334.843,51	2.400.213,00	0,00						24.334.843,51	2.400.213,00	0,00	26.735.056,51
Saldos para Demanda	oct-2-2022	0,00%	0	24.334.843,51	2.400.213,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	0,00	26.735.056,51
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	29	24.334.843,51	2.400.213,00	534.073,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	534.073,18	27.269.129,69
Cierre de Mes	nov-30-2022	32,69%	30	24.334.843,51	2.400.213,00	1.106.470,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	1.106.470,82	27.841.527,33
Cierre de Mes	dic-31-2022	34,69%	31	24.334.843,51	2.400.213,00	1.729.777,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	1.729.777,05	28.464.833,56
Cierre de Mes	ene-31-2023	35,95%	31	24.334.843,51	2.400.213,00	2.372.919,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	2.372.919,86	29.107.976,37
Cierre de Mes	feb-28-2023	37,35%	28	24.334.843,51	2.400.213,00	2.972.604,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	2.972.604,91	29.707.661,42
Cierre de Mes	mar-31-2023	38,03%	31	24.334.843,51	2.400.213,00	3.647.900,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	3.647.900,05	30.382.956,56
Cierre de Mes	abr-30-2023	38,59%	30	24.334.843,51	2.400.213,00	4.309.535,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	4.309.535,98	31.044.592,49
Cierre de Mes	may-31-2023	37,44%	31	24.334.843,51	2.400.213,00	4.975.833,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	4.975.833,51	31.710.890,02
Cierre de Mes	jun-30-2023	36,91%	30	24.334.843,51	2.400.213,00	5.612.401,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	5.612.401,07	32.347.457,58
Cierre de Mes	jul-31-2023	36,50%	31	24.334.843,51	2.400.213,00	6.264.010,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	6.264.010,81	32.999.067,32
Cierre de Mes	ago-31-2023	35,86%	31	24.334.843,51	2.400.213,00	6.905.734,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	6.905.734,97	33.640.791,48
Saldos para Demanda	sep-28-2023	35,10%	28	24.334.843,51	2.400.213,00	7.473.930,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.334.843,51	2.400.213,00	7.473.930,06	34.208.986,57

Fwd: RADICADO: 13001400301720190016800

Olga Maria Padilla <olgamariapadilla@gmail.com>

Mar 20/02/2024 3:12 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (333 KB)

CERTIFICACION_MORA_ JURID LUIS A. PRIETO - Feb. 24.pdf; LUIS ALEJANDRO PRIETO GONZALEZ - LIQUIDACION DE CREDITO.pdf; LUIS ALEJANDRO PRIETO - APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto memorial y anexos ,para ser tramitado dentro del proceso ejecutivo radicado:
13001400301720190016800

Atentamente,

Olga Maria Padilla Amaya
Celular:(57) 3160429052

Olga María Padilla Amaya
Abogada

Señor:
JUEZ TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA DE INDIAS.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA
DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO PRIETO.
RAD: 13001400301720190016800
ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, *mayor de edad y vecina de esta ciudad, Abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del C.S.J., Obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso que cito en referencia, respetuosamente, me permito aportar para su trámite y posterior aprobación la liquidación de crédito actualizada, de la obligación objeto del presente recaudo en esta ejecución, conforme a lo ordenado en el mandamiento ejecutivo de pago.*

Así mismo y para los mismos efectos estoy aportando la certificación de deuda extendida por la administradora del EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.

Cordialmente,

OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J,

Teléfono celular: 3160429052
Correo Electrónico: olgamariapadilla@gmail.com

LIQUIDACION DE CREDITO
LUIS ALEJANDRO PRIETO GONZALEZ
APLICANDO EL CODIGO DE COMERCIO
Y LA CIRCULAR EXTERNA No. 64 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997
LEY 510 DE 1999

FECHA	BASE LIQUIDACION	CAPITAL CONSOLIDADO	TASA INT. BANCARIO	1,5 INTERES BANCARIO	MENSUAL	INTERES MENSUAL
16/12/2016	3.274.516	3.274.516	21,99%	32,99%	2,4039%	41.982
1/01/2017		3.274.516	22,34%	33,51%	2,4375%	82.478
1/02/2017		3.274.516	22,34%	33,51%	2,4375%	74.496
1/03/2017		3.274.516	22,34%	33,51%	2,4375%	82.478
1/04/2017		3.274.516	22,33%	33,50%	2,4366%	79.786
1/05/2017		3.274.516	22,33%	33,50%	2,4366%	82.445
1/06/2017		3.274.516	22,33%	33,50%	2,4366%	79.786
1/07/2017		3.274.516	21,98%	32,97%	2,4029%	81.307
1/08/2017		3.274.516	21,98%	32,97%	2,4029%	81.307
1/09/2017		3.274.516	21,48%	32,22%	2,3547%	77.104
1/10/2017		3.274.516	21,15%	31,73%	2,3227%	78.592
1/11/2017		3.274.516	20,96%	31,44%	2,3042%	75.452
1/12/2017		3.274.516	20,77%	31,16%	2,2857%	37.423
16/12/2017	3.405.497	6.680.013	20,77%	31,16%	2,2857%	81.433
1/01/2018		6.680.013	20,69%	31,04%	2,2779%	157.237
1/02/2018		6.680.013	21,01%	31,52%	2,3091%	143.964
1/03/2018		6.680.013	20,68%	31,02%	2,2769%	157.170
1/04/2018		6.680.013	20,48%	30,72%	2,2574%	150.795
1/05/2018		6.680.013	20,44%	30,66%	2,2535%	155.552
1/06/2018		6.680.013	20,28%	30,42%	2,2378%	149.487
1/07/2018		6.680.013	20,03%	30,05%	2,2133%	152.777
1/08/2018		6.680.013	19,94%	29,91%	2,2045%	152.167
1/09/2018		6.680.013	19,81%	29,72%	2,1917%	146.403
1/10/2018		6.680.013	19,63%	29,45%	2,1739%	150.059
1/11/2018		6.680.013	19,49%	29,24%	2,1601%	144.295
1/12/2018		6.680.013	19,40%	29,10%	2,1512%	71.850
16/12/2018	3.473.607	10.153.620	19,40%	29,10%	2,1512%	116.493
1/01/2019		10.153.620	19,16%	28,74%	2,1274%	223.212
1/02/2019		10.153.620	19,70%	29,55%	2,1808%	206.671
1/03/2019		10.153.620	19,37%	29,06%	2,1482%	225.394
1/04/2019		10.153.620	19,32%	28,98%	2,1433%	217.621
1/05/2019		10.153.620	19,34%	29,01%	2,1453%	225.083
1/06/2019		10.153.620	19,30%	28,95%	2,1413%	217.420
1/07/2019		10.153.620	19,28%	28,92%	2,1393%	224.460
1/08/2019		10.153.620	19,32%	28,98%	2,1433%	224.875
1/09/2019		10.153.620	19,32%	28,98%	2,1433%	217.621
1/10/2019		10.153.620	19,10%	28,65%	2,1215%	222.588
1/11/2019		10.153.620	19,03%	28,55%	2,1145%	214.702
1/12/2019		10.153.620	18,91%	28,37%	2,1026%	106.746
16/12/2019	3.577.815	13.731.435	18,91%	28,37%	2,1026%	153.983
1/01/2020		13.731.435	18,77%	28,16%	2,0887%	296.366
1/02/2020		13.731.435	19,06%	28,59%	2,1175%	281.073
1/03/2020		13.731.435	18,95%	28,43%	2,1066%	298.907
1/04/2020		13.731.435	18,69%	28,04%	2,0807%	142.856
1/05/2020		13.731.435	18,19%	27,29%	2,0308%	-
1/06/2020		13.731.435	18,12%	27,18%	2,0237%	-
1/07/2020		13.731.435	18,12%	27,18%	2,0237%	287.151
1/08/2020		13.731.435	18,29%	27,44%	2,0408%	289.567
1/09/2020		13.731.435	18,35%	27,53%	2,0468%	281.051
1/10/2020		13.731.435	18,09%	27,14%	2,0207%	286.724
1/11/2020		13.731.435	17,84%	26,76%	1,9956%	274.027
1/12/2020		13.731.435	17,46%	26,19%	1,9573%	134.384
16/12/2020	2.146.689	15.878.124	17,46%	26,19%	1,9573%	165.752
1/01/2021		15.878.124	17,32%	25,98%	1,9432%	318.824
1/02/2021		15.878.124	17,54%	26,31%	1,9654%	291.263
1/03/2021		15.878.124	17,41%	26,12%	1,9523%	320.316

FECHA	BASE LIQUIDACION	CAPITAL CONSOLIDADO	TASA INT. BANCARIO	1,5 INTERES BANCARIO	MENSUAL	INTERES MENSUAL
1/04/2021		15.878.124	17,31%	25,97%	1,9422%	308.378
1/05/2021		15.878.124	17,22%	25,83%	1,9330%	317.163
1/06/2021		15.878.124	17,21%	25,82%	1,9320%	306.771
1/07/2021		15.878.124	17,18%	25,77%	1,9290%	316.498
1/08/2021		15.878.124	17,24%	25,86%	1,9351%	317.495
1/09/2021		15.878.124	17,19%	25,79%	1,9300%	306.450
1/10/2021		15.878.124	17,08%	25,62%	1,9189%	314.835
1/11/2021		15.878.124	17,27%	25,91%	1,9381%	307.736
1/12/2021		15.878.124	17,46%	26,19%	1,9573%	155.393
16/12/2021	2.146.689	18.024.813	17,46%	26,19%	1,9573%	188.162
1/01/2022		18.024.813	17,66%	26,49%	1,9775%	368.321
1/02/2022		18.024.813	18,30%	27,45%	2,0418%	343.490
1/03/2022		18.024.813	18,47%	27,71%	2,0588%	383.458
1/04/2022		18.024.813	19,05%	28,58%	2,1165%	381.499
1/05/2022		18.024.813	19,71%	29,57%	2,1818%	406.376
1/06/2022		18.024.813	20,40%	30,60%	2,2496%	405.483
1/07/2022		18.024.813	21,28%	31,92%	2,3353%	434.965
1/08/2022		18.024.813	22,21%	33,32%	2,4250%	451.680
1/09/2022		18.024.813	23,50%	35,25%	2,5481%	459.292
1/10/2022		18.024.813	24,61%	36,92%	2,6527%	494.086
1/11/2022		18.024.813	25,78%	38,67%	2,7617%	497.796
1/12/2022		18.024.813	27,64%	41,46%	2,9324%	264.284
16/12/2022	3.660.749	21.685.562	27,64%	41,46%	2,9324%	339.156
1/01/2023		21.685.562	28,84%	43,26%	3,0410%	681.431
1/02/2023		21.685.562	30,18%	45,27%	3,1607%	639.714
1/03/2023		21.685.562	30,84%	46,26%	3,2191%	721.341
1/04/2023		21.685.562	31,39%	47,09%	3,2675%	708.566
1/05/2023		21.685.562	30,27%	45,41%	3,1686%	710.044
1/06/2023		21.685.562	29,76%	44,64%	3,1233%	677.307
1/07/2023		21.685.562	29,36%	44,04%	3,0876%	691.881
1/08/2023		21.685.562	28,75%	43,13%	3,0329%	679.617
1/09/2023		21.685.562	28,03%	42,05%	2,9679%	643.595
1/10/2023		21.685.562	26,53%	39,80%	2,8309%	634.369
1/11/2023		21.685.562	25,52%	38,28%	2,7376%	593.667
1/12/2023		21.685.562	25,04%	37,56%	2,6929%	291.989
16/12/2023	3.660.749	25.346.311	25,04%	37,56%	2,6929%	364.031
1/01/2024		25.346.311	23,32%	34,98%	2,5310%	662.909
1/02/2024		25.346.311	23,31%	34,97%	2,5301%	406.146

INTERESES **26.408.334**

CAPITAL **25.346.311**

TOTAL CAPITAL + INTERESES **51.754.645**

EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA P.H.

Carera 8 No. 39-29 Cartagena De Indias D.T y C.

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos de Propiedad Horizontal y de Utilización de Unidades de Tiempo Compartido, los Multipropietarios que han adquirido Unidades-semana en el Hotel Santa Clara, deben pagar las Cuotas de Administración por periodos anuales antes del 15 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior a aquel en que se causa, es decir que su pago es anticipado.

Que el señor **LUIS ALEJANDRO PRIETO GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.296.484, es propietario de los derechos de cuota (1/52 ava parte) **Semana 25**, **Temporada Alta, Unidad 310AB** y a la fecha adeuda al Edificio Hotel Santa Clara, la suma de $25.346.311, por concepto de Cuotas Anuales de Administración; así:

Fecha de Vencimiento	**Valor**
15/12/16	$3.274.516
15/12/17	$3.405.497
15/12/18	$3.473.607
15/12/19	$3.577.815
15/12/20	$2.146.689
15/12/21	$2.146.689
15/12/22	$3.660.749
15/12/23	$3.660.749

Respecto a los intereses de mora de las cuotas de administración impagadas, trascribimos lo dispuesto en el numeral XI, 4. del Reglamento de Utilización de Unidades de Tiempo Compartido de Edificio Hotel Santa Clara: "*El incumplimiento en el pago de la cuota anual de administración dentro del plazo determinado, causará un interés moratorio liquidado a la tasa más alta que estén cobrando los bancos por operaciones ordinarias de crédito, por cada mes o proporcionalmente por fracción de mes.*"

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

HOTEL SANTA CLARA S.A.
ADMINISTRADOR EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA

RV: LIQUIDACION DEL CREDITO

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/02/2024 4:35 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (12 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: richard izquierdo <richardiz@hotmail.com>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 16:20
Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.S.D

JUAGADO DE ORIGEN: DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
RAD: 535-2018
DEMANDANTE: POLICARPO SUAREZ BUENDIA
DEMANDADO: IBETH MIRANDA LAMBOGLIA

RICHARD IZQUIERDO BALDOVINO
ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
Cartagena, Barrio Villa Sandra Dos Diagonal 64 N °30 -79
Celular 3012333866

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.S.D

JUAGADO DE ORIGEN: DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
RAD: 535-2018
DEMANDANTE: POLICARPO SUAREZ BUENDIA
DEMANDADO: IBETH MIRANDA LAMBOGLIA

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RICHAR IZQUIERDO BALDOVINO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo de la manera más cordial y respetuosa con la finalidad de presentar la siguiente liquidación del crédito

CAPITAL----------**$ 25.000.000**

INTERESES DE MORA desde el 5 de julio del 2017 hasta el 5 de enero 2024 correspondientes a 78 meses a un interés del 2.5% de mora----------**$ 48.750.000**

TOTAL----------$ 73.750.000

LA SUMA DE SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C

Atentamente:

RICHAR IZQUIERDO BALDOVINO
C.C 1.143.356.404
T.P 304.584 del C.S.de laJ

Saludos - aporto liquidación adicional

Enith Salas Agamez <enithsalasagamez@hotmail.com>

Mar 20/02/2024 4:58 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (243 KB)

Liquidación adicional agos-febrero 2024.pdf;

Buenas tardes, a continuación aporto liquidación adicional de crédito.

Atentamente,

ENITH SALAS AGAMEZ
ABOGADA
ESPECIALIZADA DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD LIBRE

Señor
JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUZ. ORIGEN: TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.
====

Referencia: PROCESO EJECUTIVO INTERPUESTO POR LUIS IGNACIO HERNANDEZ DIAZ
CONTRA SOCIEDAD AREDA MARINE FUEL CI S.A.-
Radicado: 2011-717.-

ENITH SALAS AGAMEZ, apoderada judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito me dirijo a su digno despacho para aportar la liquidación adicional del crédito, dentro del término de ley, allego a su despacho la siguiente **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO:**

RESOLUCIÓN	MES Y AÑO	%INTERES MORATORIO POR MES	CAPITAL	INTERES POR MES	TOTAL
1090	ago-23	3,59%	23.394.000	$ 840.780,36	$ 840.780
1328	sep-23	3,50%	23.394.000	$ 818.790,00	$ 1.659.570
1520	oct-23	3,32%	23.394.000	$ 775.900,84	$ 2.435.471
1801	nov-23	3,19%	23.394.000	$ 746.268,60	$ 3.181.739
2074	dic-23	3,13%	23.394.000	$ 732.232,20	$ 3.913.972
2331	ene-24	2,92%	23.394.000	$ 681.935,10	$ 4.595.907
150	feb-24	2,91%	23.394.000	$ 681.724,55	$ 5.277.631

Total intereses de mora: **$5.277.631**

Este resultado lo discriminamos de la siguiente forma:

Capital:…… $23.394.000
Intereses de mora $ 5.277.631
Total $28.671.631

Esta liquidación se presenta dentro del término de ley, para que se le corra traslado a la parte demandada, como también sea analizada por este respetado despacho.

Atentamente,

Enith Salas Agamez

ENITH SALAS AGAMEZ
C.C. No. 26.863.169 exp en Río de oro - Cesar
T.P. No. 164.742 del C. S. de la J.

liquidación del crédito rad: 13001400300420220080200

CAROLINA MEJIA <caromejiamantilla1983@hotmail.com>

Mar 20/02/2024 6:09 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (354 KB)

liquidacion del credito laudith .pdf;

Por medio de la presente, solicito a usted, se apruebe la presente liquidación del crédito, y se me informe el valor de los títulos que se encuentran dentro del mencionado proceso, para que posteriormente se autorice su entrega.

Agradezco el acuse del recibido

Atentamente

Carolina Mejía Mantilla
C.C.No. 37.290.146 de Cúcuta
T.P.No. 164.007 del C.S. de la J

CAROLINA MEJIA
ABOGADO
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA

Caromejiamantilla1983@hotmail.com

Teléfono:3218217109

Cartagena 21 de Febrero de 2024

Señor:
JUEZ TERCERO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LAUDITH ALEJANDRA GARRIDO
DEMANDADO: CHRISTIAN E. MENDOZA VALENCIA
Rad: 13001400300420220080200

Liquidación del crédito

CAROLINA EUGENIA MEJIA MANTILLA, abogado en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la demandante, en virtud del auto expedido el 3 de Mayo de 2022, que ordeno seguir adelante con el presente proceso y ordenar la liquidación del crédito conforme al artículo 466 del código general de proceso, me permito aportar a usted liquidación para que sea aprobada por Secretaria judicial así:

AÑO 2020:

Intereses moratorios Enero de 2020: por valor de: Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta Pesos M/cte ($178. 760.oo), más los intereses corrientes por valor de Ciento Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Dos Cinco Pesos M/cte ($128.262 oo), para un total de Trescientos Siete Mil Setenta Veinte dos Pesos ($307.022.oo).

Interés moratorio Febrero de 2020: por valor de Ciento Ochenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos M/cte ($181.698.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos M/cte ($130.243.oo), para un total de, para un total de Trescientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos M/cte ($311.942.oo).

Interés moratorio Marzo de 2020: por valor de Ciento Ochenta Mil Seiscientos Cinco Pesos M/cte ($180.605.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y Cinco Mil Ochocientos Pesos M/cte ($129.492.oo), para un total de Trescientos Diez Mil Noventa y Siete Pesos M/cte ($310.097.oo).

Caromejiamantilla1983@hotmail.com

Teléfono: 3218217109

Interés moratorio Abril de 2020: por valor de Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/cte ($172.815.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Quince Pesos M/cte ($124.715.oo), para un total de Doscientos Noventa y Siete Mil Ciento Trece Pesos M/cte ($297.113.oo).

Interés moratorio Mayo de 2020: por valor de Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Ochocientos Quince Pesos M/cte ($172.815.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos M/cte ($124.298.oo), para un total de Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte ($295.883.oo).

Interés moratorio Junio de 2020: por valor de Ciento Setenta y Dos Mil Sesenta y Tres Pesos M/cte ($172.063.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Veinte Pesos M/cte ($123.820.oo), para un total de Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte ($295.883.oo).

Interés moratorio Julio de 2020: por valor de Ciento Setenta y Dos Mil Sesenta y Tres S Pesos M/cte ($172.063.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Veinte Pesos M/cte ($123.820.oo), para un total de Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte ($295.883.oo).

Interés moratorio Agosto de 2020: por valor de Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/cte ($173.840.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos M/cte ($124.982.oo), para un total de Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veintidós Pesos M/cte ($298.822.oo).

Intereses moratorios Septiembre de 2020: por valor de Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos ($174. 455.oo), más los intereses corrientes por valor de Ciento Veinticinco Mil Trescientos Noventa y Dos. Pesos M/Cte ($125.392.oo), para un total de Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos M/cte ($299.847.oo).

Intereses moratorios Octubre de 2020: por valor de Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Noventa Pesos M/te ($171.790.oo), más los intereses corrientes por valor de Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Quince Pesos M/Cte ($123.615.oo), para un total de Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cinco Pesos M/cte ($295.405)

ABOGADO
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA

Caromejiamantilla1983@hotmail.com

Teléfono:3218217109

Intereses moratorios Noviembre de 2020: por valor de Ciento sesenta y Nueve mil Ciento Noventa y Tres Pesos M/te($169.193.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento diez y ocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos ($118.353.oo), para un total de Doscientos Ocho y Un Mil Cien Pesos M/cte ($284.608.oo).

Intereses moratorios Diciembre de 2020: por valor de Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos M/te($165.298.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Diez y Nueve Mil Trescientos Diez Pesos ($119.310.oo), para un total de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho Pesos M/cte ($284.608.00).

Para un total de Dos Millones Noventa Mil Quinientos Veintidós Pesos M/cte ($2.090.522.oo), por los intereses moratorios, más Un Millón Quinientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte (1.502.855.oo) por los intereses corrientes, para un total de Tres Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos

AÑO 2021:

Interés moratorios Enero de 2021: por valor de: Noventa y Cinco Mi Novecientos Veinte Pesos M/cte ($95.920.oo), más los intereses corrientes por valor de Setenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta Pesos M/cte ($69.280.oo), para un total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Pesos ($165.200.oo).

Interés moratorio Febrero de 2021: por valor de Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/cte ($97. 240. oo), más los interés corrientes por valor de Setenta Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte ($70.160.oo), para un total de Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos M/cte ($167.400.oo).

Interés moratorio Marzo de 2021: por valor de Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/cte ($95.880.oo), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte ($69.640.oo), para un total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Veinte Pesos M/cte ($165.520.oo).

Interés moratorio Abril de 2021: por valor de Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos M/cte ($96.480.oo), más los interés corrientes por valor de Setenta Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte ($70.160.oo), para un total de Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte ($166.640.oo).

CAROLINA MEJIA
ABOGADO
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA

Caromejiamantilla1983@hotmail.com

Teléfono:3218217109

Interés moratorio Mayo de 2021: por valor de Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos M/cte ($95.320.oo), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/cte ($68.800.oo), para un total de Ciento Sesenta y CuatroMil Doscientos Pesos M/cte ($164.200.oo).

Interés moratorio Junio de 2021: por valor de Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos M/cte ($95.320.oo), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/cte ($68.840.oo), para un total de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte ($164.160.oo).

Interés moratorio Julio de 2021: por valor de Noventa y Cinco Mil Ochenta Pesos M/cte ($95.080.oo), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos M/cte ($68.720.oo), para un total de Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos M/cte ($163.800.oo).

Interés moratorio Agosto de 2021: por valor de Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos M/cte ($95.440.oo), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta Pesos M/cte ($68.960.oo), para un total de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos M/cte ($164.400.oo).

Interés moratorio Septiembre de 2021: por valor de Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos M/cte ($97.689.oo), más los interés corrientes por valor de Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/cte ($78.940.oo), para un total de Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintinueve Pesos M/cte ($176.629.oo).

Interés moratorio Octubre de 2021: por valor de Ciento Cinco Mil Trescientos Pesos M/cte ($105.300.oo), más los interés corrientes por valor de Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta Pesos M/cte ($87.960.oo), para un total de Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Treinta Pesos M/cte ($196.730.oo).

Interés moratorio Noviembre de 2021: por valor de Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos M/cte ($132.498.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos M/cte ($108.372.oo), para un total de Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Setenta Pesos M/cte ($240.870.oo).

Interés moratorio Diciembre de 2021: por valor de Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setecientos Treinta y Dos Pesos M/cte ($173.473.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos M/cte ($124.992.oo), para un total de Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos

CAROLINA MEJIA
ABOGADO
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA

Caromejiamantilla1983@hotmail.com

Teléfono:3218217109

Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M/cte ($298.465.oo).

Para un total de Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos Ochenta Pesos M/cte ($963.127.oo) por los intereses moratorios, más Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos ochocientos Veinticuatro Pesos M/cte ($954.824.oo) por los intereses corrientes.
.

AÑO 2022:

Interés moratorios Enero de 2022: por valor de: Noventa y Cinco Mi Novecientos Veinte Pesos M/cte ($95.920.oo), más los intereses corrientes por valor de Setenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta Pesos M/cte ($69.280.oo), para un total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Pesos ($165.200.oo).

Interés moratorio Febrero de 2022: por valor de Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/cte ($97. 240. oo), más los interés corrientes por valor de Setenta Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte ($70.160.oo), para un total de Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos M/cte ($167.400.oo).

Interés moratorio Marzo de 2022: por valor de Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/cte ($95.880.oo), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte ($69.640.oo), para un total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Veinte Pesos M/cte ($165.520.oo).

Interés moratorio Abril de 2022: por valor de Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos M/cte ($96.480.oo), más los interés corrientes por valor de Setenta Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte ($70.160.oo), para un total de Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte ($166.640.oo).

Interés moratorio Mayo de 2022 : por valor de Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos M/cte ($95.320.oo), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/cte ($68.800.oo), para un total de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos M/cte ($164.200.oo).

Interés moratorio Junio de 2022: por valor de Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos M/cte ($95.320.oo), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/cte ($68.840.oo), para un total de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte ($164.160.oo).

CAROLINA MEJIA
ABOGADO
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA

Caromejiamantilla1983@hotmail.com

Teléfono: 3218217109

Interés moratorio Julio de 2022: por valor de Noventa y Cinco Mil Ochenta Pesos M/cte ($95.080.oo), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos M/cte ($68.720.oo), para un total de Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos M/cte ($163.800.oo).

Interés moratorio Agosto de 2022: por valor de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Pesos M/cte ($145.413.oo), más los interés corrientes por valor de Noventa y Ocho Mil Setecientos Veinti Tres Pesos M/cte ($98.723.oo), para un total de Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis Pesos M/cte ($244.136.oo).

Interés moratorio Septiembre de 2022: por valor de Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos Mil Pesos M/cte ($184.362.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Treinta y Dos Mil Veinte Pesos M/cte ($132.020.oo), para un total de Trescientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos M/cte ($316.380.oo).

Interés moratorio Octubre de 2022: por valor de Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Ocho Pesos M/cte ($182.108.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Treinta Mil Quinientos Diecisiete Pesos M/cte ($130.517.oo), para un total de Trescientos Doce Mil Seiscientos Veinticinco Pesos M/cte ($312.625.oo).

Interés moratorio Noviembre de 2022: por valor de Ciento Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos M/cte ($181.425.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintinueve Mil Doscientos Dieciocho Pesos M/cte ($129.218.oo), para un total de Trescientos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos M/cte ($311.463.oo).

Interés moratorio Diciembre de 2022: por valor de Ciento Ochenta Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos M/cte ($180.195.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintinueve Mil Doscientos Dieciocho Pesos M/cte ($129.218.oo), para un total de Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Trece Pesos M/cte ($309.413.oo).

Para un total de Un Millón Doscientos Cuatro Mil Ciento Doce Pesos Ochenta Pesos M/cte ($1.204.112.oo) por los intereses moratorios, más Un Millón Cuarenta y dos Ciento Noventa y seis Pesos M/cte ($1.042.196.oo) por los intereses corrientes, para un gran total de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ocho Pesos ($2.246.308.oo)

.

AÑO 2023:

CAROLINA MEJIA
ABOGADO
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA
Caromejiamantilla1983@hotmail.com
Teléfono: 3218217109

Interés moratorio Enero de 2023: por valor de Ciento Noventa y Siete Mil Setenta y Tres Pesos ($197.073.oo), más los intereses corrientes por valor de Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Ocho Pesos M/cte ($173.908.oo), para un total de Trescientos Setenta Mil Novecientos Ochenta y Un Mil Pesos ($370.981.oo).

Interés moratorio Febrero de 2023: por valor de Doscientos Seis Mil Doscientos Treinta Pesos M/cte ($206.230. oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Setenta y Tres Pesos M/cte ($197.073.oo), para un total de Cuatrocientos Tres Mil Trescientos Tres Pesos M/cte ($403.303.oo).

Interés moratorio Marzo de 2023: por valor de Doscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta Pesos M/cte ($251.740.oo), más los interés corrientes por valor de Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho Pesos M/cte ($210.808.oo), para un total de Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos M/cte ($462.548.oo).

Interés moratorio Abril de 2023: por valor de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos M/cte ($294.332.oo), más los interés corrientes por valor de Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Pesos M/cte ($224.498.oo), para un total de Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Treinta Pesos M/cte ($518.830.oo).

Interés moratorio Mayo de 2023: por valor de trescientos Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos M/cte ($324.185.oo), más los interés corrientes por valor de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos M/cte ($247.977.oo), para un total de Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos M/cte ($572.162.oo).

Interés moratorio Junio de 2023 : por valor de Trescientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta Pesos M/cte ($357.340.oo), más los interés corrientes por valor de Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos M/cte ($272.363.oo), para un total de Seiscientos Veintinueve Mil Setecientos Tres Pesos M/cte ($629.703.oo).

Interés moratorio Julio de 2023: por valor de Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos M/cte ($387.185.oo), más los interés corrientes por valor de Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte ($298.426.oo), para un total de Seiscientos Ochenta y cinco Mil Seiscientos Once Pesos M/cte ($685.611.oo).

CAROLINA MEJIA
ABOGADO
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA
Caromejiamantilla1983@hotmail.com
Teléfono:3218217109

Interés moratorio Agosto de 2023: por valor de Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuatro Pesos M/cte ($378.304.oo), más los interés corrientes por valor de Trescientos Un Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos M/cte ($301.987.oo), para un total de Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Noventa y Un Pesos M/cte ($680.291.oo).

Interés moratorio Septiembre de 2023: por valor de Cuatrocientos Once Mil Trescientos Pesos M/cte ($411.300.oo), más los interés corrientes por valor de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiséis Pesos M/cte ($284.326.oo), para un total de Seiscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Veintiséis Pesos M/cte ($695.626.oo).

Interés moratorio Octubre de 2023 : por valor de Trescientos Noventa y Ocho Mil Pesos M/cte ($398.000.oo), más los interés corrientes por valor de Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Veintidós Pesos M/cte ($271.322.oo), para un total de Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintidós Pesos M/cte ($629.703.oo).

Interés moratorio Noviembre de 2023 : por valor de Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos M/cte ($390.185.oo), más los interés corrientes por valor de Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte ($298.426.oo), para un total de Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Doce Pesos M/cte ($668912.oo).

Interés moratorio Diciembre de 2023: por valor de Trescientos Cincuenta Cinco Mil Seiscientos Pesos M/cte ($355.600.oo), más los interés corrientes por valor de Doscientos Treinta y Nueve Mil Cien Pesos M/cte ($239.100.oo), para un total de Quinientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Pesos M/cte ($594.100.oo).

Para un total de Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Trescientos Nueve Pesos M/cte ($3.425.309.oo) por los intereses moratorios, más Dos Millones Setecientos Setenta y dos Mil Novecientos Ocho Pesos M/cte ($2.772.908.oo) por los intereses corrientes, para un gran total de Seis Millones Ciento Noventa y Siete MilTrescientos Noventa y Tres Pesos ($6.197.393.oo).

AÑO 2024:

Interés moratorio Enero de 2024: por valor de Doscientos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos M/cte ($225.363.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos M/cte ($159.353.oo), para un total de Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Dieciséis Pesos M/cte ($384.716.oo).

.

CAROLINA MEJIA
ABOGADO
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA
Caromejiamantilla1983@hotmail.com
Teléfono: 3218217109

Interés moratorio Febrero de 2024 : por valor de Doscientos Treinta y Nueve Mil Treinta Pesos M/cte ($239.030.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Pesos M/cte ($198.200.oo), para un total de Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Treinta Pesos M/cte ($437.230oo).

Para un total de Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos Ochenta Pesos M/cte ($464.393.oo) por los intereses moratorios, más Trescientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos M/cte ($357.553.oo) por los intereses corrientes, para un gran total de Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos ($821.946oo).

Luego tendríamos que lo adeudado seria:

Capital: Ocho Millones Doscientos Mil Pesos M/cte ($8.200.00. oo)
Intereses Moratorios: Siete Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos M/cte ($7.867.239.oo) .
Interés Corriente: Seis Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte. ($6.578.655.oo) para un total de Veintidós Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos ($22.645.894.oo).

Solicito se apruebe la presente liquidación, y se liquiden las correspondientes costas y agencias en derecho.

Atentamente,

CAROLINA EUGENIA MEJIA MANTILLA
CC No.37.290.146
T.P.No.164.007 del C.S. DE LA J

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO - EJECUTIVO de: BANCO COLPATRIA S.A contra EDWARD ANTONIO FIGUEROA GOMEZ. RAD.: 13001400301720220021900

Notificaciones SANTANA <notificaciones@santanalegal.co>

Vie 29/09/2023 10:55 AM

Para:Juzgado 17 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j17cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (207 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO - EDWARD ANTONIO FIGUEROA GOMEZ..pdf;

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO de: BANCO COLPATRIA S.A contra EDWARD ANTONIO FIGUEROA GOMEZ.
RAD.: 13001400301720220021900

Adjunto al presente memorial liquidación de crédito.

Así mismo informo que la dirección designada para recibir notificaciones judiciales es: notificaciones@santanalegal.co

Cordialmente;

Santana & Rodríguez Abogados S.A.S.

Gerente Legal
HUBER ARLEY SANTANA RUEDA
Tel : (5) 3701030 / Celular: 310-7401452
Calle 40 # 44-39 Ofi 8A Piso 8 / Barranquilla

Huber Arley Santana Rueda
ABOGADO
Calle 76 No. 54 – 11. Oficina M2. Edificio World Trade Center.
Teléf.: (605) 3851172 /310-7401452 – Barranquilla
e-mail: notificaciones@santanalegal.co

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO de: BANCO COLPATRIA S.A contra EDWARD ANTONIO FIGUEROA GOMEZ.
RAD.: 13001400301720220021900

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, en mi calidad de apoderado de la entidad demandante, de la manera más atenta me permito aportar al despacho LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO del demandado, discriminando capital e intereses, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. y que se resume así:

Obligación 9295002929 –127410005244 -379361141104280 agosto de 2023	
	Valor en Pesos
Capital.	$ 52.188.446
Interés Remuneratorios.	$ 6.004.125
Interés de Mora del Pagare.	$ 240.686
Otros Conceptos.	$ 627.661
Intereses de mora Nuevos.	$ 25.522.674
Total Liquidación	$ 84.583.592

Obligación 097440017102736 –41175900146652202 agosto de 2023	
	Valor en Pesos
Capital.	$ 2.762.611
Interés Remuneratorios.	$ 98.299
Interés de Mora del Pagare.	$ 980
Otros Conceptos.	$ 94.440
Intereses de mora Nuevos.	$ 1.351.031
Total Liquidación	$ 4.307.361

Obligación 5416590103286784 agosto de 2023	
	Valor en Pesos
Capital.	$ 4.423.387
Interés Remuneratorios.	$ 62.163
Interés de Mora del Pagare.	$ 1.069
Otros Conceptos.	$ 37.470
Intereses de mora Nuevos.	$ 2.163.240
Total Liquidación	$ 6.687.329

Del señor Juez, cordialmente,

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA
C. C. No. 72.273.934 de B/quilla
T.P 173.941 del C. S. de la J.
Y.F.

Huber Arley Santana Rueda
ABOGADO
Calle 76 No. 54 – 11. Oficina M2. Edificio World Trade Center.
Teléf.: (605) 3851172 /310-7401452 – Barranquilla
e-mail: notificaciones@santanalegal.co

LIQUIDACION DE CREDITO corte 31-08-2023

ESTADO DE DEUDA PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DE: BANCO COLPATRIA contra: EDWARD ANTONIO FIGUEROA GOMEZ
ORIGEN JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
RAD: 13001400301720220021900

PAGARE 9295002929 –127410005244 -379361141104280

	AÑO	MES	CAPITAL	TASA DE MORA	TASA MENSUAL	CARGO INTERESES	
1	2.022	Marzo	**$ 52.188.446**	27,71	2,06	832.320	24 DIAS
2	2.022	Abril		28,58	2,12	1.106.395	
3	2.022	Mayo		29,56	2,18	1.137.708	
4	2.022	Junio		30,6	2,25	1.174.240	
5	2.022	Julio		31,92	2,34	1.221.210	
6	2.022	Agosto		33,32	2,43	1.268.179	
7	2.022	Septiembre		35,35	2,55	1.330.805	
8	2.022	Octubre		36,92	2,65	1.382.994	
9	2.022	Noviembre		38,67	2,76	1.440.401	
10	2.022	Diciembre		41,46	2,93	1.529.121	
11	2.023	Enero		43,26	3,04	1.586.529	
12	2.023	Febrero		45,27	3,16	1.649.155	
13	2.023	Marzo		46,26	3,22	1.680.468	
14	2.023	Abril		47,09	3,27	1.706.562	
15	2.023	Mayo		45,41	3,17	1.654.374	
16	2.023	Junio		44,64	3,12	1.628.280	
17	2.023	Julio		44,04	3,09	1.612.623	
18	2.023	Agosto		43,13	3,03	1.581.310	
						$ 25.522.674	

CAPITAL	$ 52.188.446
INTERES REMUNERATORIOS	$ 6.004.125
INTERESES DE MORA DEL PAGARE	$ 240.686
OTROS	$ 627.661
INTERESES DE MORA NUEVOS	$ 25.522.674
	$ 84.583.592

CAPITAL: EL ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO (VER PAGARE)

INTERESES REMUNERATORIOS: LOS EXPRESAMENTE INCLUIDOS EN EL TITULO VALOR.

INTERESES DE MORA DEL PAGARE: ESTOS INTERESES CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN EL PAGARE Y SE CAUSARON HASTA EL MOMENTO DE VENCIMIENTO DEL MISMO.

INTERESES DE MORA NUEVOS: LIQUIDADOS DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ.

OTROS CONCEPTOS: SUMA CONTENIDA EN EL TITULO VALOR Y EN EL M. PAGO.

Y.F.

Huber Arley Santana Rueda
ABOGADO
Calle 76 No. 54 – 11. Oficina M2. Edificio World Trade Center.
Teléf.: (605) 3851172 /310-7401452 – Barranquilla
e-mail: notificaciones@santanalegal.co

LIQUIDACION DE CREDITO corte 31-08-2023

ESTADO DE DEUDA PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DE: BANCO COLPATRIA contra: EDWARD ANTONIO FIGUEROA GOMEZ
ORIGEN JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
RAD: 13001400301720220021900

PAGARE 097440017102736 –41175900146652202

	AÑO	MES	CAPITAL	TASA DE MORA	TASA MENSUAL	CARGO INTERESES	
1	2.022	Marzo	$ 2.762.611	27,71	2,06	44.040	24 DIAS
2	2.022	Abril		28,58	2,12	58.567	
3	2.022	Mayo		29,56	2,18	60.225	
4	2.022	Junio		30,6	2,25	62.159	
5	2.022	Julio		31,92	2,34	64.645	
6	2.022	Agosto		33,32	2,43	67.131	
7	2.022	Septiembre		35,35	2,55	70.447	
8	2.022	Octubre		36,92	2,65	73.209	
9	2.022	Noviembre		38,67	2,76	76.248	
10	2.022	Diciembre		41,46	2,93	80.945	
11	2.023	Enero		43,26	3,04	83.983	
12	2.023	Febrero		45,27	3,16	87.299	
13	2.023	Marzo		46,26	3,22	88.956	
14	2.023	Abril		47,09	3,27	90.337	
15	2.023	Mayo		45,41	3,17	87.575	
16	2.023	Junio		44,64	3,12	86.193	
17	2.023	Julio		44,04	3,09	85.365	
18	2.023	Agosto		43,13	3,03	83.707	
						$ 1.351.031	

CAPITAL	$ 2.762.611
INTERES REMUNERATORIOS	$ 98.299
INTERESES DE MORA DEL PAGARE	$ 980
OTROS	$ 94.440
INTERESES DE MORA NUEVOS	$ 1.351.031
	$ 4.307.361

CAPITAL: EL ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO (VER PAGARE)

INTERESES REMUNERATORIOS: LOS EXPRESAMENTE INCLUIDOS EN EL TITULO VALOR.

INTERESES DE MORA DEL PAGARE: ESTOS INTERESES CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN EL PAGARE Y SE CAUSARON HASTA EL MOMENTO DE VENCIMIENTO DEL MISMO.

INTERESES DE MORA NUEVOS: LIQUIDADOS DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ.

OTROS CONCEPTOS: SUMA CONTENIDA EN EL TITULO VALOR Y EN EL M. PAGO.

Y.F.

Huber Arley Santana Rueda
ABOGADO
Calle 76 No. 54 – 11. Oficina M2. Edificio World Trade Center.
Teléf.: (605) 3851172 /310-7401452 – Barranquilla
e-mail: notificaciones@santanalegal.co

LIQUIDACION DE CREDITO corte 31-08-2023

ESTADO DE DEUDA PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DE: BANCO COLPATRIA contra: EDWARD ANTONIO FIGUEROA GOMEZ
ORIGEN JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
RAD: 13001400301720220021900

PAGARE 5416590103286784

	AÑO	MES	CAPITAL	TASA DE MORA	TASA MENSUAL	CARGO INTERESES	
1	2.022	Marzo	$ 4.423.387	27,71	2,06	70.536	24 DIAS
2	2.022	Abril		28,58	2,12	93.776	
3	2.022	Mayo		29,56	2,18	96.430	
4	2.022	Junio		30,6	2,25	99.526	
5	2.022	Julio		31,92	2,34	103.507	
6	2.022	Agosto		33,32	2,43	107.488	
7	2.022	Septiembre		35,35	2,55	112.796	
8	2.022	Octubre		36,92	2,65	117.220	
9	2.022	Noviembre		38,67	2,76	122.085	
10	2.022	Diciembre		41,46	2,93	129.605	
11	2.023	Enero		43,26	3,04	134.471	
12	2.023	Febrero		45,27	3,16	139.779	
13	2.023	Marzo		46,26	3,22	142.433	
14	2.023	Abril		47,09	3,27	144.645	
15	2.023	Mayo		45,41	3,17	140.221	
16	2.023	Junio		44,64	3,12	138.010	
17	2.023	Julio		44,04	3,09	136.683	
18	2.023	Agosto		43,13	3,03	134.029	
						$ 2.163.240	

CAPITAL	$ 4.423.387
INTERES REMUNERATORIOS	$ 62.163
INTERESES DE MORA DEL PAGARE	$ 1.069
OTROS	$ 37.470
INTERESES DE MORA NUEVOS	$ 2.163.240
	$ 6.687.329

CAPITAL: EL ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO (VER PAGARE)

INTERESES REMUNERATORIOS: LOS EXPRESAMENTE INCLUIDOS EN EL TITULO VALOR.

INTERESES DE MORA DEL PAGARE: ESTOS INTERESES CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN EL PAGARE Y SE CAUSARON HASTA EL MOMENTO DE VENCIMIENTO DEL MISMO.

INTERESES DE MORA NUEVOS: LIQUIDADOS DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ.

OTROS CONCEPTOS: SUMA CONTENIDA EN EL TITULO VALOR Y EN EL M. PAGO.

Y.F.